

## Rama Judicial del Poder Público JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., seis (06) de diciembre de 2021

Radicación: 2019-01245 00

No se tiene en cuenta la renuncia presentada por el abogado **MARIO ALBERTO TORRES CORTES** por cuanto no se le reconoció personería dentro del presente asunto como apoderado de los demandados.

NOTIFÍQUESE 1

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Decisión anotada en el estado No. 092 de 07 de diciembre de 2021.

## Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77f3b22dac80f3c84c5893da40118adb275b7be04b972ec04c9c5904dfbf5644**Documento generado en 06/12/2021 03:54:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica